



CORRESPONDE

TESTIMONIO

INSTRUMENTO No. 195/2007.- ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE NOMBRE DE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A." POR LA DE "YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS REFINACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA" (YPFB Refinación S.A.), SUSCRITA POR EL SEÑOR JAIME GONZALO VILLEGAS GONZÁLES, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.; LA SEÑORA ELAINE DA FONSECA CARBONELLI SANTOS, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.; LA SEÑORA CECILIA GUTIÉRREZ BOWLES, EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.; JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, en calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A."

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, a horas diez del día **dos** del mes de **junio** del año **dos mil siete**, ante mí, Carmen Sandoval L. de Carvalho, abogada, notario de fe pública, a cargo de la Notaría de Primera Clase N° 62 de este Distrito Judicial, y testigos que al final se nombran y suscriben, comparecen los señores: Jaime Gonzalo Villegas Gonzáles, con cédula de identidad No. 495115 La Paz, en representación de PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., Elaine da Fonseca Carbonelli Santos, con cédula de identidad para extranjeros No. 0017182 Santa Cruz, en representación de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. y CECILIA GUTIÉRREZ BOWLES, con cédula de identidad 3885306 Santa Cruz; en representación de la empresa PETROBRAS BOLIVIA S.A.; JOSÉ FERNANDO DE FREITAS, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con cédula de identidad para extranjeros N° 0016447 de Santa Cruz, domiciliado en esta ciudad mayor de edad, con plena capacidad jurídica y hábil por ley, a quien de conocer doy fe y dijo: Que, en su calidad de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de "PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.", todos mayores de edad, capaces y hábiles por ley, dijeron: Que para su inserción en el registro de escrituras públicas que corren a mi cargo, me pasan una minuta acompañada de una copia legalizada de acta y tres poderes, los mismos que transcritos son del tenor siguiente: -----

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA: -----

En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, sírvase insertar una de modificación de estatutos de conformidad a lo siguiente: -----

PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en la suscripción del presente documento los accionistas de la sociedad Petrobras Bolivia Refinación S.A., siguientes: -----

- a) PETROBRAS BOLIVIA S.A., legalmente representada por la señora Cecilia Gutiérrez Bowles en virtud del Poder Especial N° 151/2006 de 13 de octubre de 2006 otorgado por la Notaria de Fe Pública N° 100 del Distrito de Santa Cruz a cargo de la Dra. Margarita Suárez Arana Ribera. -----
- b) PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A., legalmente representada por Jaime Gonzalo Villegas Gonzáles en virtud de la escritura trescientos cuarenta y tres extendida por el Escribano Matías



Pablo Seoane con matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina en 7 de agosto de 2006. -----

c) PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., legalmente representada por la señora Elaine da Fonseca Carbonelli Santos en virtud del Poder Especial N° 289/2006 de 6 de septiembre de 2006 otorgado por la Notaría de Fe Pública N° 50 del Distrito de Santa Cruz a cargo de la Dra. Claudia Heredia de Suárez. -----

SEGUNDA.- Antecedentes: Petrobras Bolivia Refinación S.A. es una sociedad constituida mediante escritura pública No 477/1999 de 27 de noviembre de 1999, bajo la denominación de Empresa Boliviana de Refinación S.A., escritura que fue otorgada por la Notaría de Fe Pública No. 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz, inscrita en la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA) bajo la matrícula No. 00013631. -----

Por Escrituras de Modificación No. 358/2005 de 5 de mayo de 2005 y 413/2005 de 15 de junio de 2005, ambas otorgadas por ante Notaría de Fe Pública No. 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz e inscritas en el Registro de Comercio FUNDEMPRESA, se modificó la denominación de la sociedad de Empresa Boliviana de Refinación S.A. a Petrobras Bolivia Refinación S.A. -----

De acuerdo al Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas No. 8 de 1 de junio de 2007, cuya copia legalizada forma parte integrante de esta minuta, se resolvió efectuar el cambio de nombre a la sociedad y consiguientemente su modificación en la escritura de constitución y los estatutos de la sociedad. -----

TERCERA.- Modificación de escritura: El cambio de nombre indicado en la cláusula anterior constituye una modificación a la escritura pública No. 358/2005 de 5 de mayo de 2005 y escritura pública 413/2005 de 15 de junio de 2005 respectivamente, por lo que es necesario modificar dichas escrituras de acuerdo a los términos siguientes: -----

3.1. Modificar el último párrafo de la cláusula primera de la escritura de constitución y consiguientemente lo dispuesto en las escrituras de modificación 358/2005 y 413/2005 conforme se indica a continuación: "Todos ellos convienen en constituir por acto único una sociedad anónima, sociedad que girará bajo la denominación de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima" YPFB Refinación S.A., con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, pudiendo abrir oficinas, sucursales y agencias en cualquier punto dentro de la República de Bolivia." -----

3.2. Modificar el artículo primero del estatuto de la sociedad, y consiguientemente lo dispuesto en las escrituras 358/2005 y 413/2005, debiendo quedar el mismo de la siguiente manera: -----

Artículo 1: DENOMINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.- Con la denominación de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima" YPFB Refinación S.A., se halla constituida y legalmente existente una sociedad anónima de conformidad con las normas del Código de Comercio en vigencia. -----



013909074



CUARTA.- Vigencia.- La nueva denominación de "Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima" (YPFB Refinación S.A.) entrará en vigencia a partir del día siguiente a la firma del contrato de compra venta de las acciones y su respectivo endoso por parte de los Accionistas a YPFB y la aprobación por FUNDEMPRESA.

QUINTA.- Aceptación.- En señal de conformidad el presente documento se suscribe en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 1 de junio de 2007. Usted Señor Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de seguridad y estilo.

Fdo. ilegible: Cecilia Gutiérrez Bowles - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA S.A.-----

Fdo. ilegible: Elaine da Fonseca Carbonelli Santos - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-----

Fdo. ilegible: Jaime Gonzalo Villegas Gonzáles - EN REPRESENTACIÓN DE PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.-----

Fdo. ilegible: José Fernando de Freitas - PRESIDENTE -----

Fdo. ilegible: Rosario Jiménez Montero - ABOGADA.- RCA 5586 RCS 5157 RN 11329.-----

//

No.125/2007

COPIA LEGALIZADA

ACTA N° 8

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**

#####

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia a horas nueve y treinta del día dos del mes de junio del año 2007, la suscrita Notario de Fe Publica de Primera Clase No. 62, Abogado CARMEN SANDOVAL L. DE CARVALHO, a petición de parte interesada, procedió a legalizar el acta que a la letra dice:-----

#####

ACTA N° 8

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a horas 17:50 del 1 de junio de 2007, en las oficinas de la sociedad Petrobras Bolivia Refinación S.A. ubicadas en la Av. Leigue Castedo-Prolongación Av. San Martín, Edificio Centro Empresarial Equipetrol piso 1, se reunieron en Junta General Extraordinaria los únicos y actuales accionistas que representan el 100% del capital social pagado de la Sociedad para considerar el siguiente Orden del Día.-----

1. **Cambio de denominación de la Sociedad.**-----

CONVOCATORIA-----



Se informó por Secretaría que de conformidad al artículo 299 del Código de Comercio y 33 del Estatuto, al estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Sociedad, no fue necesario cumplir con los requisitos para la convocatoria.-----

CONCURRENCIA-----

Concurren el presidente del directorio José Fernando de Freitas, el gerente general y secretario señor Abel Fraire, el síndico Tito Quinteros y los representantes de todos los accionistas que representan el 100% del capital social pagado, siendo los mismos:-----

- a) **PETROBRAS BOLIVIA S.A.**, legalmente representada por la señora Cecilia Gutiérrez Bowles en virtud del Poder Especial N° 151/2006 de 13 de octubre de 2006 otorgado por la Notaría de Fe Pública N° 100 del Distrito de Santa Cruz a cargo de la Dra. Margarita Suárez Arana Ribera.-----
- b) **PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.**, legalmente representada por Jaime Gonzalo Villegas Gonzáles en virtud de la escritura trescientos cuarenta y tres extendida por el Escribano Matías Pablo Seoane con matrícula 4545 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina en 7 de agosto de 2006.-----
- c) **PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**, legalmente representada por la señora Elaine da Fonseca Carbonelli Santos en virtud del Poder Especial N° 289/2006 de 6 de septiembre de 2006 otorgado por la Notaría de Fe Pública N° 50 del Distrito de Santa Cruz a cargo de la Dra. Claudia Heredia de Suárez.-----

El número de acciones que detenta cada uno de los accionistas es el siguiente:-----

ACCIONISTA	ACCIONES
Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A.	186,048
Petrobras Energía Internacional S.A.	178.751
Petrobras Bolivia S.A.	1
TOTAL	364,800

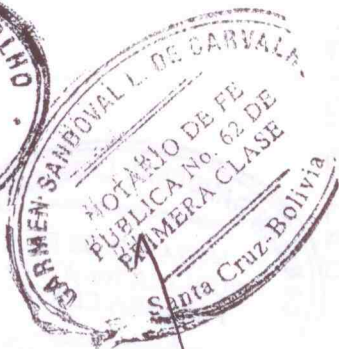
RESOLUCIONES ADOPTADAS-----

Luego de una deliberación entre los asistentes y de acuerdo con el orden del día se adoptaron las siguientes resoluciones:-----

1. Cambio de denominación de la Sociedad-----

Con la palabra el Presidente del Directorio dio inicio a la Junta explicando a los asistentes sobre la decisión de los Accionistas de vender la totalidad de sus acciones en la Sociedad a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, y la aceptación por parte del Gobierno Nacional de aceptar la oferta presentada por los Accionistas.-----

El Presidente del Directorio continuó explicando que como parte de las negociaciones en curso entre los Accionistas y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con relación a la citada compra venta de las acciones de la Sociedad y su correspondiente endoso, deben desarrollarse determinadas medidas societarias, entre ellas, el cambio de denominación de la Sociedad. En este contexto, los Accionistas y



CORRESPONDE

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO.— N° 151/2006.- PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, QUE CONFIERE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A., EN FAVOR DE LAS SEÑORAS MARIELA PARADA HURTADO Y CECILIA GUTIERREZ BOWLES.-----

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Republica de Bolivia, a las once horas y veinte minutos (11:20 a.m.) del día de hoy, viernes, trece (13) de octubre del año dos mil seis (2006), ante mi, **MARGARITA SUÁREZ ARANA RIBERA**, abogada y **Notaria de Fe Pública**, a cargo de la **Notaria N° 100 de Primera Clase** de este Distrito Judicial, con residencia en esta capital y testigos que al final se nombran y suscriben, comparecen libres y voluntariamente el señor **FERNANDO ASSUMPCAO BORGES** con Cédula de Identidad para extranjero Número 0026603 expedida en Santa Cruz, mayor de edad, hábil por ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de identificar por la documentación que me presentan doy fe y dicen: Que en su calidad de Director Vicepresidente Titular de **PETROBRAS BOLIVIA S.A.**, una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Bolivia, inscrita y registrada en el Registro de Comercio FUNDEMPRESA bajo la Matrícula N° 13273, dando cumplimiento a las decisiones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas N° 28 de fecha 06 de septiembre de 2006 y Reunión de Directorio N° 89 de fecha 06 de septiembre de 2006 y en cumplimiento a las resoluciones en ellas adoptadas, cuyas copias se insertarán formando parte integrante del presente mandato, Otorga poder especial amplio y suficiente a favor de las señoras **MARIELA PARADA HURTADO** con Cédula de Identidad NÚMERO 3853046 expedida en Santa Cruz y **CECILIA GUTIÉRREZ BOWLES** con Cédula de Identidad NÚMERO 3885306 expedida en Santa Cruz, ambas mayores de edad, hábiles en toda forma por ley; para que en nombre y representación de **PETROBRAS BOLIVIA S.A.** ejerciten alternativamente las atribuciones de **MANDATARIAS** de la sociedad con facultades para realizar los siguientes actos mencionados a continuación de manera enunciativa y no limitativa:-----

PRIMERA.- Representar a la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA S.A.**, con derecho a voz y voto, en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la sociedad **PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.**, con las facultades especiales y necesarias para tales fines.-----

SEGUNDA.- Suscribir en nombre de la sociedad, todas las Actas de Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de **PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.** cuando fuere necesario, y realizar todos y cada uno de los actos, que por la naturaleza de la actividad puedan existir.-----

TERCERA.- Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, civiles o jurídicas, civiles, comerciales, autoridades administrativas, públicas o privadas, que a efectos del cumplimiento del presente mandato fuera necesario. En suma se faculta a los apoderados a realizar cuanta gestión fuera necesaria para cumplir con el presente mandato, sin que por falta de cláusula



920609076



expresa, este pueda ser considerado como insuficiente.-----

TRANSCRIPCIÓN DE ACTA N° 28 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A. CELEBRADA EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----

----- En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 08:30 a.m. del día 06 de septiembre de 2006, se reunió en el domicilio de la sociedad en Junta General Extraordinaria de Accionistas (la Junta), los únicos y actuales Accionistas que representan el 100% del capital social pagado de la sociedad Petrobras Bolivia S.A., para considerar el siguiente orden del día:-----

1. Autorización al Directorio para designar y apoderar a representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.-----

2. Transferencia de acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-----

3. Autorización a Directorio para futuras decisiones en Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. -----

CONVOCATORIA
Se informó por Secretaría que, de conformidad al artículo 299 del Código de Comercio, al estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la sociedad, no fue necesario cumplir con la convocatoria. CONCURRENCIA.- Concurren y participan en la presente Junta Ordinaria los señores José Fernando de Freitas en su calidad de Presidente del Directorio de la Sociedad, el señor Francisco Eduardo Alves Massá Secretario del Directorio de la Sociedad, el Síndico de la sociedad y todos los accionistas que representan el 100% del capital social pagado, siendo los mismos:-----

19 **Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A.**, legalmente representada por Elaine Da Fonseca Carbonelli Santos, en virtud del Poder Especial N° 267/2006 otorgado en fecha 23 de agosto de 2006 ante Notaria de Fe Pública N° 50 Dra. Claudia Heredia de Suárez del Distrito Judicial de Santa Cruz.-----

20 **José Fernando de Freitas.**-----

21 **Fernando Assumpção Borges.**-----

El número de acciones que detenta cada uno de los accionistas es el siguiente:-----

ACCIONISTAS	N° ACCIONES	PORCENTAJE
1. Petrobras Bolivia		
Inversiones y Servicios S.A.	6,016.683	99,9998%
2. José Fernando de Freitas	6	0,0001%
3. Fernando Assumpção Borges	6	0,0001%
TOTAL	6,016.695	100%

RESOLUCIONES ADOPTADAS.- Luego de deliberación entre los asistentes y de acuerdo con el orden del día, se adoptaron las siguientes resoluciones:-----



1. Autorización al Directorio para designar y apoderar a representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.-----

La Junta estuvo presidida por el señor José Fernando de Freitas, quien inició la misma manifestando que, al momento existe la necesidad de designar a una o más personas para que actúen como representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en la cual PETROBRAS BOLIVIA S.A. posee el 0.0003% de las acciones. A continuación luego de consideraciones y de un intercambio de opiniones, la Junta decidió por unanimidad delegar al Directorio la designación y otorgamiento de los poderes respectivos a los representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A. en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. 2. **Transferencia de acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**-----

Los accionistas en la presente Junta decidieron autorizar al Directorio de la sociedad para que a través de sus representantes elegidos y apoderados a los efectos de la aprobación descrita en el punto 1 del presente acta, asista a la Junta General de Accionistas que PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. convoque y proceda a aprobar la transferencia de las acciones que PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. posee en la sociedad PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. 3. **Autorización al Directorio para futuras decisiones en Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.** La Junta autorizó al Directorio la toma de decisiones y delegación de éstas en la futuras Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., sociedad en la cual PETROBRAS BOLIVIA S.A. posee el 0.0003% de las acciones, a través de sus representantes elegidos y apoderados al efecto.-----

4. **Designación de Accionistas para la Suscripción del Acta.** Se nombró al representante del accionista Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. y al accionista Fernando Assumpcao Borges, para la suscripción del Acta.-----

CONCLUSIÓN.- No habiendo más temas que tratar, se dio por concluida la reunión a horas 10:30 a.m., con lo cual se dio lectura del acta, la cual fue aprobada en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia los accionistas presentes que conforman el total del capital pagado.- Fdo. Ilegible.- ELAINE DA FONSECA CARBONELLI Representación de Petrobrás Bolivia Inversiones y Servicios S.A.- Fdo. Ilegible.- JOSE FERNANDO DE FREITAS ACCIONISTA y PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- Fdo. Ilegible.- FERNANDO ASSUMPCAO BORGES ACCIONISTA.- Fdo. Ilegible.- FRANCISCO EDUARDO ALVES MASSÁ SECRETARIO.- Fdo. Ilegible.- JOSE ALFREDO ZABALETA NAVIA SINDICO.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA N° 89 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----



ACTA N° 89 ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA S.A. CELEBRADA EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2006 EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA.-----

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a horas 02:30 p.m. del día 06 de septiembre de 2006, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la carretera antigua a Cochabamba Km. 2 ½, dos cuadras antes del 4to anillo (esquina Calle Los Troncos), se llevó a cabo la Reunión del Directorio de la Sociedad. ASISTENTES Concurren y participan en la presente reunión los señores Directores Titulares, José Fernando de Freitas, Fernando Assumpção Borges y Francisco Eduardo Alves Massá y el Síndico Titular de la Sociedad José Alfredo Zabaleta Navia. CONVOCATORIA Presidió la reunión el Presidente del Directorio José Fernando de Freitas y el Secretario Francisco Eduardo Alves Massá, quien tomó la palabra manifestando que la citación para la reunión se efectuó de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 y 55 de los Estatutos para sesionar validamente. En consecuencia, declara abierta la sesión y pasa a considerar el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- Designación y otorgamiento de poder a representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.-----
- 2.- Transferencia de acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.-----

RESOLUCIONES ADOPTADAS Luego de deliberación entre los asistentes y de acuerdo con el orden del día, se adoptaron las siguientes resoluciones:- -----

- 1. Designación y otorgamiento de poder a representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.-----

La reunión estuvo presidida por el señor José Fernando de Freitas, quien inició la misma manifestando que, de acuerdo a los dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 06/09/06, al momento el Directorio debe designar a una o más personas para que actúen como representantes de PETROBRAS BOLIVIA S.A., en las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias y Extraordinarias) de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en la cual PETROBRAS BOLIVIA S.A. posee el 0.0003 % de las acciones.-----

A continuación luego de consideraciones y de un intercambio de opiniones, la Junta, decidió por unanimidad delegar a las Señoras Mariela Parada Hurtado con Cédula de Identidad No. 3853046 S.C. y Cecilia Gutiérrez Bowles con Cédula de Identidad No. 3885306 S.C., las facultades suficientes y necesarias para representar indistintamente a PETROBRAS BOLIVIA S.A., con derecho a voz y voto, en todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., con las facultades especiales y necesarias para tales fines o que por la

[Faint signature]



naturaleza de la actividad puedan existir. Para tal efecto, se designó al Director Vicepresidente Titular, Señor Fernando Assumpção Borges, como delegado para firmar el instructivo de poder respectivo, concurrir a cualquier Notaría de Fe Pública y procesar hasta su conclusión el mandato que corresponda única y exclusivamente para los fines señalados en la presente acta conforme al contenido adjunto en el Anexo 1, dentro del marco legal y límites establecidos en el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.-----

2. Transferencia de acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. El Directorio en virtud a la autorización expresa realizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 06/09/06, autoriza expresamente a las nuevas representantes de la sociedad Señoras Mariela Parada Hurtado o Cecilia Gutiérrez Bowles apoderadas conforme al instructivo señalado en el punto 1 del presente acta, a asistir con derecho a voz y voto a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A., en la fecha y hora que sea convocada y aprobar en nombre de PETROBRAS BOLIVIA S.A (que posee el 0.0003% de las acciones de PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A.), la transferencia de las acciones que tiene la sociedad PETROBRAS BOLIVIA REFINACIÓN S.A. en la sociedad PETROBRAS BOLIVIA DISTRIBUCIÓN S.A. a favor de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INVERSIONES Y SERVICIOS S.A., autorizándolas a firmar el acta de Junta correspondiente.-----

CONCLUSION Luego de la deliberación entre los asistentes de acuerdo con el orden del día y sin más aspectos que tratar la reunión concluye, dándose lectura al acta que es suscrita por los Directores presentes.- Fdo. Ilegible.- JOSÉ FERNANDO DE FREITAS PRESIDENTE.- Fdo.- Ilegible.- FERNANDO ASSUMPCAO BORGES VICE-PRESIDENTE.- Fdo. Ilegible.- FRANCISCO EDUARDO ALVES MASSÁ SECRETARIO.- Fdo. Ilegible.- JOSÉ ALFREDO ZABALETA SÍNDICO.-----

En fe de lo cual y previa lectura del presente instrumento, el compareciente, así lo otorga, ratifica y firma en presencia de las testigos instrumentales Sonia Patricia Cruz con Cédula de Identidad No. 4587360 expedida en Santa Cruz y Daniela Ramírez Osinaga con Cédula de Identidad No. 4704746 expedida en Santa Cruz, ambas idóneas y de mi conocimiento por ante mí Doy Fe.- Fdo.- Ilegible.- **FERNANDO ASSUMPCAO BORGES – VICE-PRESIDENTE.**- Fdo.- Sonia Patricia Cruz.- Testigo.- Fdo.- Daniela Ramírez Osinaga.- Testigo.- Lugar del Signo.- Margarita Suárez Arana R., Abogada Notaria de Pública No. 100.- Sello Notarial.-----

C O N C U E R D A: ESTE TESTIMONIO CON SU ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE REFERENCIA, A LA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO. EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO DOY FE.-----
Lugar del signo: Fdo. Ilegible: MARGARITA SUÁREZ ARANA R.- ABOGADA.- Notaria de Fe pública N°100.- Sello: MARGARITA SUAREZ ARANA RIBERA.- Notaria de Fe Pública N°100.- Santa Cruz- Bolivia. -----

